Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2020 /2016 I.

4 OCT. 2016

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 141/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIOS DE PLOTEADOS Y SERIGRAFIA" ID 315.333;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 11 de agosto de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, se presenta el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el once de agosto del año dos mil diez y seis, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 141/16: "SERVICIOS DE PLOTEADOS Y SERIGRAFIAS" ID 315.333, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".

1. ***ANTECEDENTES.***

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 963/16) por Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) de fecha 24 de junio de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 315.333.*
- *En fecha 20 de julio el llamado ID 315.333 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fue emitida: Adenda N° 1 de fecha 27 de julio de 2016, Adenda N° 2 de fecha 01 de agosto de 2016 y Adenda N° 03 de agosto de 2016.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*
  - *JUAN LEONCIO MARTINEZ GONZALEZ.*
  - *COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS S.A. (C.A.S.S.A.)*
  - *ALEPH S.R.L.*
  - *TERERÉ S.A.*
  - *MARSAL S.A.C.I.*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

- *En fecha 10 de agosto del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 13:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta.*
- *En dicha fecha se presentan los siguientes oferentes:*

N°	*EMPRESA*	*MONTO OFERTA*
1	*GM PRODUCCIONES DE RODNY MARSAL*	*1.671.000.*
2	*NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ*	*1.363.600.*
3	*BM CARTEL DE BLANCA MARIN*	*1.347.240.*
4	*VISUAL PRODUCCIONES DE CRISTIAN ZACARIAS*	*1.418.700.*

///...

(204) doscientos cuatro

4710

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
Recibe: Carmen
05 OCT. 2016
Hora: 14:30
Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES	
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL.	D. ATENCION CIUDADANA
D.G.A.F.	D. PARTICIPACION
D.G.A.M.	D. DES. SOCIAL Y HOUS.
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. SERVICIOS GENERALES
D.G.F.C.	[illegible]
D.G.O.S.	[illegible]
D.G.A.S.	[illegible]
D.A.L.	JUNTA VECINAL
U.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	PROVEEDOR
D.RR.II.	[illegible]
D. COMUNICACIONES	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORIA	SECRETARIA

OBS.....

MUNICIPALIDAD DE ANCUD
DIRECCION DE ADQUISICIONES

05-10-2016

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2020 /2016 I. 4 OCT. 2016

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GM PRODUCCIONES DE RODNY MARSAL	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ	BM CARTEL DE BLANCA MARIN	VISUAL PRODUCCIONES DE CRISTIAN ZACARIAS
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.7.000.000	CUMPLE-GS.7.000.000	CUMPLE-GS.7.000.000	CUMPLE-GS.7.000.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	NO PRESENTA	PRESENTA-NRO.1413277	PRESENTA-NRO.1413297	PRESENTA-NRO.1413412

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

- *Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas, según el cuadro que se detalla a continuación:*

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Variacion Porcentual %	BM CARTEL DE BLANCA MARIN	Variacion Porcentual %	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ	Variacion Porcentual %	VISUAL PRODUCCIONES DE CRISTIAN ZACARIAS	Variacion Porcentual %	GM PRODUCCIONES DE RODNY MARSAL
					Precio Unitario IVA Incluido		Precio Unitario IVA Incluido		Precio Unitario IVA Incluido		Precio Unitario IVA Incluido
1	Remera blanca 100% algodón, confeccionada con impresión serigráfica, a un color en frente y dorso frente de 10cm x 15cm y dorso de 5cm x 2,5cm como mínimo	1	22.000	18	26.000	32	29.000	0	22.000	0	22.000
2	Remera blanca 100% algodón, confeccionada con bordado computarizado a un color en frente y dorso frente de 10cm x 15cm y dorso de 5cm x 2,5cm como mínimo	1	23.000	20	27.600	37	31.500	0	23.000	-4	22.000
3	Remera de color 100% algodón, confeccionada con impresión serigráfica en frente y dorso frente de 10cm x 15cm y dorso de 5cm x 1,5cm como mínimo	1	23.000	0	23.000	26	29.000	0	23.000	0	23.000
4	Remera de color 100% algodón, confeccionada con bordado computarizado en frente y dorso frente de 10cm x 15cm y dorso de 5cm x 1,5cm como mínimo	1	24.000	20	28.800	33	32.000	0	24.000	-4	23.000
5	Quepis blancos y de color con bordado frontal a dos colores de 10x5 cm y al dorso 8x2,5 cm bordado a dos colores	1	25.000	8	27.000	32	33.000	-12	22.000	0	25.000
6	Quepis blancos y de color con impresión serigráfica frontal a dos colores de 10x5 cm y al dorso 8x2,5 cm serigráfica a dos colores	1	15.000	20	18.000	53	23.000	0	15.000	0	15.000
7	Bolsos de lonata de algodón, tela tipo jean, modelo bandolera con impresión serigráfica 25cm x 20cm	1	70.000	7	75.000	21	85.000	-6	66.000	-21	55.000
8	Bolsos sinú cuero, modelo banderola con grabado laser de 25cm x 30	1	80.000	13	90.000	13	90.000	-4	77.000	-31	55.000
9	Banderas 3mts x 1mt en tela de algodón tipo tropical distintos colores serigrafiadas a un color con pintura de alta calidad	1	130.000	-30	91.000	15	150.000	-15	110.000	-23	100.000
10	Banners roll-up en estructura de metal rebatible y vinilo con impresión dig 0,80 x 2,00	1	348.000	-30	243.600	-14	300.000	-21	275.000	0	348.000
11	Backpodium 2x2 con estructura metal con pata rebatible hasta 20 cm.y tela vinílica con impresión digital	1	770.000	-30	539.000	-48	400.000	-22	600.000	-1	760.000
12	Servicio de Floteado para vehículos*, tamaño 40cm x 60cm	1	86.000	-30	60.200	-42	50.000	-36	55.000	0	86.000
13	Calcos adhesivos redondos de 8cms de diámetro con semicorte	1	1.200	-30	840	117	2.600	0	1.200	0	1.200
14	Calcos adhesivos redondos de 12 cms de diámetro con semicorte	1	1.300	15	1.500	85	2.400	0	1.300	0	1.300
15	Plotter de corte según diseño incluyendo dibujo y letras para vidrio, o cualquier superficie lisa	1	130.000	-30	91.000	23	100.000	-23	100.000	0	130.000
16	Banderines triangulares de vinilona de 14cm de lado en variados colores montados en piolín con sello térmico, en tramos de 20mts y 50 mts.	1	2.500	0	2.500	30	3.250	-12	2.200	0	2.500
17	Bolsitas ecológicas de material TNT de 80gr. De espesor de tamaño 30x20cms. Con serigrafías de hasta 20x15cms.	1	2.200	0	2.200	-20	2.850	-9	2.000	-9	2.000
				Total	1.347.240	Total	1.363.600	Total	1.418.700	Total	1.671.000

203) doscientos tres

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2020 /2016 I. 4 OCT. 2016

5. SOLICITUD DE ACLARACION.

Al Oferente:

Por Nota N° 570/16 de fecha 11 de agosto de 2016 se solicitó a la firma BM CARTEL DE BLANCA MARIN las siguientes documentaciones:

- *Copia de Contratos y/o Facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren el servicio de ploteado y serigrafía realizados a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.-*

Respuesta: la empresa remitió la documentación solicitada en tiempo y forma.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

- *A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:*

DOCUMENTOS FORMALES	BM CARTEL DE BLANCA MARIN
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Copia de Contratos y/o Facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren el servicio de ploteado y serigrafía realizados a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE

7. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

- *De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertada por la firma BM CARTEL DE BLANCA MARIN y las mismas cumplen con lo solicitado en el llamado.*

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	BM CARTEL DE BLANCA MARIN
REPRESENTANTE LEGAL	Blanca Marin
C.I. N°	826.133
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2020. /2016 I. 4 OCT. 2016

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No se observan registros, según Certificado N° 82043 de la Secretaria de la Función Pública – www.documentos.gov.py*

9. RECOMENDACIÓN.

- *Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma BM CARTEL DE BLANCA MARIN por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:*

Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio Unitario Total (IVA Incluido)*
1	*82121505-010*	*CONTRATACION DE SERVICIOS DE PLOTEADOS Y SERIGRAFIA*	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*1.347.240*

Ítem	*Descripción del Bien*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Precio Unitario IVA Incluido*
1	*Remera blanca 100% algodón, confeccionada con impresión serigráfica, a un color en frente y dorso frente de 10cm x 15cm y dorso de 5cm x 2,5cm como mínimo*	*1*	*UNIDAD*	*26.000.*
2	*Remera blanca 100% algodón, confeccionada con bordado computarizado a un color en frente y dorso frente de 10cm x 15cm y dorso de 5cm x 2,5cm como mínimo*	*1*	*UNIDAD*	*27.600.*
3	*Remera de color 100% algodón, confeccionada con impresión serigráfica en frente y dorso frente de 10cm x 15cm y dorso de 5cm x 1,5cm como mínimo*	*1*	*UNIDAD*	*23.000.*
4	*Remera de color 100% algodón, confeccionada con bordado computarizado en frente y dorso frente de 10cm x 15cm y dorso de 5cm x 1,5cm como mínimo.*	*1*	*UNIDAD*	*28.800.*
5	*Quepis blancos y de color con bordado frontal a dos colores de 10x5 cm y al dorso 8x2,5 cm bordado a dos colores.*	*1*	*UNIDAD*	*27.000.*
6	*Quepis blancos y de color con impresión serigráfica frontal a dos colores de 10x5 cm y al dorso 8x2,5 cm serigráfica a dos colores.*	*1*	*UNIDAD*	*18.000.*
7	*Bolsos de loneta de algodón, tela tipo jean, modelo bandolera con impresión serigráfica 25cm x 20cm.*	*1*	*UNIDAD*	*75.000.*
8	*Bolsos simil cuero, modelo banderola con grabado laser de 25cm x 30.*	*1*	*UNIDAD*	*90.000.*
9	*Banderas 3mts x 1mt en tela de algodón tipo tropical distintos colores serigrafiadas a un color con pintura de alta calidad.*	*1*	*UNIDAD*	*91.000.*
10	*Banners roll-up en estructura de metal rebatible y vinilo con impresión dig 0,80 x 2,00*	*1*	*UNIDAD*	*243.600.*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2020 /2016 I. 4 OCT. 2016

11	*Backpodium 2x2 con estructura metal con pata rebatible hasta 20 cm.y tela vinílica con impresión digital*	*1*	*UNIDAD*	*539.000.*
12	*Servicio de Ploteado para vehículos*, tamaño 40cm x 60cm*	*1*	*UNIDAD*	*60.200.*
13	*Calcos adhesivos redondos de 8cms de diámetro con semicorte*	*1*	*UNIDAD*	*840.*
14	*Calcos adhesivos redondos de 12 cms de diámetro con semicorte*	*1*	*UNIDAD*	*1.500.*
15	*Plotter de corte según diseño incluyendo dibujo y letras para vidrio, o cualquier superficie lisa*	*1*	*UNIDAD*	*91.000.*
16	*Banderines triangulares de vinilona de 14cm de lado en variados colores montados en piolín con sello térmico, en tramos de 20mts y 50 mts.*	*1*	*UNIDAD*	*2.500.*
17	*Bolsitas ecológicas de material TNT de 80gr. De espesor de tamaño 30x20cms. Con serigrafías de hasta 20x15cms.*	*1*	*UNIDAD*	*2.200.*
			Total Ofertado	*1.347.240.*

Monto Máximo: Gs. 140.000.000.
Monto Mínimo: Gs. 70.000.000.
Monto CDP: Gs. 140.000.000.

QUE, por Dictamen N° 7617, de fecha 23 de setiembre de 2016, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresan: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 11 de agosto de 2016, y el Dictamen N° 7617, de fecha 23 de setiembre de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 141/16 para *"SERVICIOS DE PLOTEADOS Y SERIGRAFIA" - ID 315.333*, a BM Cartel - Blanca Marín Servicios Publicitarios, con RUC N° 388022-2, por un monto mínimo de Gs. 70.000.000. (Guaraníes setenta millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 140.000.000. (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

(200) doscientos